



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 20 de diciembre de 2021

Número 292

S u m a r i o

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA:

- Subdelegación del Gobierno en Sevilla:
Área de Industria y Energía:
Instalación eléctrica. 3

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Hacienda y Financiación Europea:
Delegación del Gobierno en Sevilla:
Instalaciones eléctricas 5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 10 (refuerzo): autos 770/18. 12
Madrid.—Número 37: autos 1302/20. 12

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla.—Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial:
Oferta de empleo público 13
- Algámitas: Convocatoria para la provisión de los puestos de
Jueces de Paz titular y sustituto. 14
- Burguillos: Anuncio de cobranza en periodo voluntario 14
- Écija: Estudio de detalle 14
- Gerena: Corrección de errores 15
- Guillena: Lista de personas admitidas y excluidas, composición
del tribunal y fecha de comienzo de las pruebas de la convoca-
toria para la provisión de una plaza de Policía Local 15
- Lebrija: Anuncio para la adjudicación de quioscos 19
- Montellano: Expedientes de modificación presupuestaria 19

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

Subdelegación del Gobierno en Sevilla

Dirección del Área de Industria y Energía

Instalación Eléctrica

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto de la Línea Eléctrica Dulcero 220 kV, la subestación eléctrica Colectora Promotores Carmona 220/400 kV, y la Línea Eléctrica 400 kV que une esta última subestación con la Subestación Carmona-REE; formando parte todo ello de las Infraestructuras Comunes de Evacuación de distintas plantas fotovoltaicas en el nudo Carmona 400 kV, en el término municipal de Carmona (Sevilla). Expediente PFot-122.

A los efectos de lo previsto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete al trámite de información pública la

Declaración, en Concreto, de Utilidad Pública del proyecto de la Línea Eléctrica Dulcero 220 kV, la subestación eléctrica colectora Promotores Carmona 220/400 kV, y la Línea Eléctrica 400 kV que une esta última subestación con la Subestación Carmona-REE; formando parte todo ello de las Infraestructuras Comunes de Evacuación de distintas plantas fotovoltaicas en el nudo Carmona 400 kV, en el término municipal de Carmona (Sevilla).

En paralelo, a los efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se tramita la autorización administrativa de construcción del proyecto, el cual incorpora algunos de los condicionantes aceptados por el promotor durante la tramitación de la autorización administrativa previa. Esta última autorización, así como la Declaración de Impacto ambiental están aún por resolverse.

- Peticionaria: Enel Green Power España, S.L. (C.I.F.: B-61234613) con domicilio en Avenida de la Borbolla 5, CP41004 Sevilla.
- Proyectos sometidos a Información Pública: Línea Eléctrica Dulcero 220 kV; subestación eléctrica colectora Promotores Carmona 220/400 kV, y Línea Eléctrica 400 kV que une esta última subestación con la Subestación Carmona-REE.
- Descripción de la actuación: Se construirá una planta solar fotovoltaica denominada Dulcinea, de 105 MWp de potencia instalada cuyo fin será la generación de energía eléctrica a media tensión (30kV). Posteriormente se elevará la tensión en la subestación transformadora Dulcero 30/200 kV.

Esta subestación se unirá, mediante la Línea Eléctrica Dulcero 220 kV, con la subestación eléctrica colectora Promotores Carmona 220/400 KV, uniendo esta última subestación con la Subestación Carmona-REE mediante una línea eléctrica a 400 kV. Únicamente se someten a Información pública para el reconocimiento, en Concreto, de Utilidad Pública los proyectos considerados en el párrafo anterior.

- Respecto a la Línea Eléctrica Dulcero 220 kV:

Línea eléctrica de alta tensión a 220 kV con una longitud de 4,763 km, con 17 apoyos de celosía tipo doble circuito en «H» y 2 apoyos tipo pórtico de doble circuito entre las subestaciones «SET Dulcero» 30/220 kV – SET «Promotores Carmona» 220/400 kV. La línea consta de un total de 19 apoyos y 10 alineaciones.

- Respecto a la Subestación eléctrica colectora Promotores Carmona 220/400 kV:

Subestación eléctrica transformadora 220/400 kV, compuesta por un parque de intemperie de simple barra en 220 kV con dos (2) posiciones de línea en 220 kV para entrada de líneas de promotores, una posición de transformación con un transformador 220/400 kV de 500 MVA y una posición de salida de línea en 400 kV correspondiente con la evacuación.

- Respecto a la Línea Eléctrica 400 kV:

Línea eléctrica de alta tensión a 400 kV con una longitud de 0,478 km, con 4 apoyos de celosía tipo simple circuito disposición tresbolillo entre las subestaciones SET «Promotores Carmona» 220/400 kV – SET Carmona 400 kV (REE). Consta de un total de 4 apoyos y 4 alineaciones.

- Relación de bienes y derechos afectados (RBDA):

En Anexo I figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados para la construcción de la Línea Eléctrica Dulcero 220 kV, la subestación eléctrica colectora Promotores Carmona 220/400 KV, y la Línea Eléctrica 400 kV que une esta última subestación con la

Subestación Carmona-REE

Órgano competente para resolver: Tal y como establece el artículo 148 del RD 1955/2000 el órgano sustantivo competente para resolver, tanto la Autorización Administrativa de Construcción, como la Declaración, en Concreto, de Utilidad Pública, es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación de proyecto de ejecución será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, Dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado, pueda ser examinados los documentos técnicos y anejos de afecciones de las instalaciones descritas, y formularse, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

El documento técnico de las instalaciones descritas también estará disponible a través de la sección de informaciones públicas de la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la ruta siguiente: <http://www.seat.mpr>.

gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectosci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONESELECTRICAS. html.

O bien: <https://bit.ly/3cSERoD>.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la 39/2015, se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía, a través de: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Igualmente se podrán presentar las alegaciones en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 2 de diciembre de 2021.—El Director del Área de Industria y Energía, José Manuel Almendros Ulibarri.

ANEXO I. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000

Relación de bienes y derechos afectados por la Línea Eléctrica Dulcero 220 kV

Término municipal afectado: Carmona

Finca	Datos Catastrales					Afección						
	Núm. orden	Naturaleza Cultivo	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Municipio	Propietario	Vuelo (m.l.)	Apoyo metálico núm.	Apoyo metálico S.O. (m ²)	Servidumbre de Paso de Energía Eléctrica (m ²)	Servidumbre de Seguridad de Energía Eléctrica (m ²)
1	Agrario	6	90	41024A00600090000KD	Carmona	Rosa M Montero Cansino	26	-	-	315	264	225
3	Almendros regadío	6	94	41024A006000940000KE	Carmona	Almondo Agroindustrial S.L.	656	1, 2 y 3	325	11216	6555	3803
4	Almendros regadío	6	93	41024A006000930000KJ	Carmona	Almondo Agroindustrial S.L.	669	4, 5 y 6	188	13383	6699	5158
5	Almendros regadío	6	95	41024A006000950000KS	Carmona	Almondo Agroindustrial S.L.	297	7	89	4468	2974	1078
6	Labor/Olivos/Improductivo	6	96	41024A006000960000KZ	Carmona	Hacienda de la Plata S.L.	1383	8, 9, 10 y 11	406	32623	14060	5302
8	Labor/Encinar/Improductivo	6	25	41024A006000250000KI	Carmona	Hacienda de la Plata S.L.	844	12, 13, 14, 15 y 16	349	15969	8261	7360
9	Agrarios regadío/Improductivo	6	24	41024A006000240000KX	Carmona	Dragos S.L.	41	-	-	950	399	0
10	Labor/Improductivo	6	26	41024A006000260000KJ	Carmona	Algodonera del Sur S.A.	156	-	-	3923	1541	0
11	Labor	6	5	41024A006000050000KB	Carmona	Gago Pedrera Jose (Herederos de)	166	17	90	2832	1680	1320
12	Labor/Improductivo	6	4	41024A006000040000KA	Carmona	Gago Pedrera Jose (Herederos de)	34	-	-	766	337	214
14	Labor	10	116	41024A010001160000KL	Carmona	Gago Pedrera Jose (Herederos de)	146	-	-	3348	1457	245
15	Labor	10	115	41024A010001150000KP	Carmona	Dolores González Galocha y Hdos. Emilio Gago Pedrera	294	18 y 19	186	3977	2944	2804

Relación de bienes y derechos afectados por la Subestación Eléctrica Colectora Promotores Carmona 220/400 kV

Término municipal afectado: Carmona

Núm.	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Término municipal	Provincia	Titular	Superficie Subestación (m ²)	Camino Acceso (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Uso
1	41024A010001150000KP	10	115	Carmona	Sevilla	Dolores González Galocha y Hdos. Emilio Gago Pedrera	7.375,00	1.725,00	13.650,00	Agrario
2	41024A010001480000KL	10	148	Carmona	Sevilla	Red Eléctrica de España S.A.	0	685	1.027,50	Agrario
							7.375,00	2.410,00	14.677,50	

Relación de bienes y derechos afectados por la Línea Eléctrica 400 kV que une la subestación 220/400 kV Colectora Carmona Promotores con la subestación Carmona-REE

Término municipal afectado: Carmona

Núm. orden	Término municipal	Datos parcela				Titular	Afección tramo aéreo							Naturaleza del terreno	
		Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Paraje		Apoyo núm.	Superficie	Longitud	Superficie	Zona de no edificabilidad	Ocupación temporal (Apoyos)	Ocupación temporal (Porterías)		Accesos
								m ²	m	m ²	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)		Superficie (m ²)
1	Carmona	41024A010001150000KP	10	115	Hacienda las Mercedes	Dolores González Galocha y Hdos. Emilio Gago Pedrera	1, 2	380,34	150,68	2.156,48	1.848,74	981,74	-	1.027,02	Agrario
2	Carmona	41024A010001140000KQ	10	114	Hacienda las Mercedes	Hdos. Emilio Gago Pedrera	-	-	65,57	1.131,13	794,07	-	-	-	Agrario
3	Carmona	41024A010001480000KL	10	148	Hacienda Los Santos	Red Eléctrica de España S.A.	3, 4	366,6	261,58	4.020,66	3.053,42	981,74	-	2.051,66	Agrario
4	Carmona	41024A010000030000KJ	10	3	Hacienda Los Santos	Finca Los Santos S.A.	-	-	-	0,03	119,4	-	-	-	Agrario

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Delegación del Gobierno en Sevilla

Instalación eléctrica

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil La Florida Hive S.L., relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF La Florida Hive», con una potencia instalada de 22,96 MW, y ubicada en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada.

Nuestra referencia: SIEM/FMC/ATGR.

Expediente: 278.358.

R.E.G.: 4.133.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad La Florida Hive, S.L., por la que se solicita Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y Autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF La Florida Hive» con una potencia instalada de 22,96 MW y ubicada en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: La Florida Hive, S.L. (B - 54977400).

Domicilio: Calle Reyes Católicos, 31 - 2.º A, 03003 Alicante.

Denominación de la Instalación: HSF La Florida Hive.

Términos municipales afectados: Dos Hermanas, Sevilla.

Emplazamiento de la ISF: Polígono 33, parcela 25.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

1) Parque solar fotovoltaico:

- Instalación de 60.088 módulos de 500 Wpico cada uno en condiciones STC, encargados de convertir la luz solar en electricidad.
- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección nortesur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-60°/+60°)
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta 230 unidades básicas de inversión a corriente alterna, de las cuales 229 inversores son de 100 kW y 1 inversor de 60 kW.
- Cinco Centros de transformación (TX1-TX5) de 5100 kVA asociados cada uno a dos Main AC box que a su vez están asociados a 23 unidades de inversores.
- La planta está formada por 5 bloques de potencia 0,80/20 kV. Cada uno de estos bloques dispone de un conjunto inversor-Main AC Box-transformador, alrededor de la cual se instalarán los módulos fotovoltaicos sobre los seguidores solares de un eje.
- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos inversor/ Main AC Box/ transformador interconectados y dos circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 20kV, que enlazan los centros de transformación con la nueva subestación eléctrica de planta de 20/132 kV de 35 MVA denominada «SET La Florida Hive 20/132 kV».

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 30,044 MWp.

Potencia instalada (inversores) de generación: 22,96 MW (art. 3 RD 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 22,96 MW.

Tensión de evacuación: 132 kV.

Punto de conexión: SET Valme 132 kV (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 Huso 29N): X = 242088, Y = 4124918

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

2) Subestación eléctrica denominada «La Florida Hive 20/132 kV»

— Parque de 132 kV :

◦ Posición exterior de línea-transformador de 132 kV, constituida por:

- 6 Autoválvulas 132 kV, 10 kA.
- 3 Transformadores de tensión inductivos 132000: $\sqrt{3}/110$: $\sqrt{3}/110$: $\sqrt{3}/110$: $\sqrt{3}/110$: $\sqrt{3}/110$: $\sqrt{3}/110$
- 3 Transformadores de intensidad 145 kV, 40 kA, 200-400/5-5-5-5-5 A.
- 1 Interruptor trifásico de potencia 145 kV, 1.250 A, 40 kA
- 1 Seccionador tripolar con puesta a tierra, 145 kV, 1.250 A, 40 kA.

- Posición de transformador 132/20 kV
 - 3 Pararrayos unipolares Autovalvulares 132 kV, 10 kA
 - Transformador principal 132/20 kV de 30/35 MVA
 - Autoválvulas 36 kV, 10 A
- Parque de 20 kV :
 - A la intemperie:
 - Reactancia, intensidad máxima de defecto de 500 A, 30s.
 - 3 autoválvulas de defecto de 24kV, 10 kA
 - 1 seccionador tripolar de 24 kV, 1.250 A
 - 3 transformadores de intensidad 15 kV, 1000/5 A.
 - 1 banco de condensadores de 20 kV.
 - En edificio:
 - 1 Celda de protección del lado de 20 kV del transformador de potencia de 20/132 kV, de 35 MVA constituida por:
 - 1 Seccionador (1.250 A)
 - 1 Interruptor automático (1.250 A, 16 kA)
 - 3 Transformadores de corriente (600/5 A - 1.000/5A)
 - 1 dispositivo de detección de tensión.
 - 1 transformador de intensidad toroidal 60/1 A
 - 2 Celdas de línea para las líneas de 20 kV procedente de la PSF La Florida Hive constituida por:
 - 1 Seccionador (630 A)
 - 1 Interruptor automático (630 A, 24 kA)
 - 3 Transformadores de corriente (600-1000/5-5A)
 - 3 dispositivo de detección de tensión.
 - 1 transformador de intensidad toroidal 60/1 A
 - 1 Celda de servicios auxiliares y medida de tensión en barras constituida por:
 - 1 interruptor-seccionador motorizado de tres posiciones (cerrado / abierto / puesto a tierra), protección con fusibles de 165 A, 20kV.
 - 3 dispositivo de detección de tensión
 - 3 Transformadores de tensión inductivos 30: $\sqrt{3}/0,11$: $\sqrt{3}-0,11$: $\sqrt{3}$ kV.
 - 1 Celda de Banco de Condensadores, constituida por:
 - 1 Seccionador (630A)
 - 1 Interruptor automático (630A, 25 kA)
 - 3 Transformadores de intensidad (200-400/5-5A)
 - 3 dispositivo de detección de tensión.
 - Tipo: Convencional
 - Esquema: Simple Barra
 - Equipos:
 - 1 posición de línea 132 kV, compuesta por:
 - 1 Interruptor tripolar 145 kV, 1250 A, 40 kA
 - 1 Seccionador tripolar con PAT 145 kV, 1.2 50A, 40 kA
 - 3 Transformadores de intensidad 145 kV, 200-400/5-5-5-5 A
 - 3 Transformadores de tensión inductivo 145 kV, 132000: $\sqrt{3}/110$: $\sqrt{3}-110$: $\sqrt{3}-110$: $\sqrt{3}$
 - 6 Pararrayos Autovalvulares 132 kV, 10 kA com contador de descargas.
 - 1 Posición de Transformación
 - 3 Pararrayos Autovalvulares 132 kV, 10 kA
 - Transformador principal 132/20 kV de 35 MVA
 - Autoválvulas 36 kV, 10 A
- Sistema integrado de control y Protecciones (SICP)
- Servicios Auxiliares:
 - 1 Transformador 400 kVA, 20/0,4 kV
 - 1 equipos Rectificador -Batería con capacidad para 8 horas de funcionamieto y 125 Vcc.
 - Un cuadro general de Corriente Alterna.
 - Un cuadro general de Corriente Continua.
- Edificio de control y mantenimiento
- Polígono 33, parcela 25
- Término municipal afectado: Dos Hermanas(Sevilla)
- 3) Línea Eléctrica de evacuación:
 - Línea aérea:
 - Origen: Poste núm. 1 (incluido) LAAT 132 kV SET La Florida Hive – SET Valme.
 - Final: Poste núm. 7 132 kV SET VALME (Endesa Distribución Eléctrica, S.L.).
 - Tensión: 132 kV.
 - Categoría: Primera.
 - Longitud: 2.151 metros (7 apoyos).
 - Tipo: Aérea, simple circuito, 147-AL1/34-ST1A (LA-180).
 - Frecuencia: 50 Hz.
 - Referencias catastrales: 41038A03100002, 41038A03100001; 41038A03109003; 41038A03200001, 41038A03200008, 41038A03200004; 41038A03209001; 41038A03300024.
 - Términos municipales afectados: Dos Hermanas.

- Línea subterránea:
 - Origen: Poste núm. 7 LSAT 132 kV conductor XLPE 1x400 mm².
 - Final: SET Valme 132 kV.
 - Tensión: 132 kV.
 - Longitud: 0,290 metros.
 - Tipo: Subterránea, simple circuito, 132 kV de XLPE 1x400 mm² AL con pantalla de 120 mm² Cu.
 - Referencias catastrales: 41038A03300041; 41038A03300016; 41038A03109001; 41038A03100002 y 41038A03300025.
 - Términos municipales afectados: Dos Hermanas.

Proyectos Técnicos:

- Proyecto de ejecución de Planta Solar Fotovoltaica conectada a red con una potencia instalada de 30,044 MWp/22,96 MWn denominada «La Florida Hive» en el Municipio de Dos Hermanas (Sevilla) (Septiembre 2021) visado por el COII con fecha 17 de noviembre de 2021. Núm. visado: SE2101663. Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, don Enrique Gutiérrez Calderón colegiado núm. 2.692 del COIIAOC.
- Proyecto de Estación Transformadora 20/132 kV para evacuación de energía de la Planta Solar Fotovoltaica «La Florida Hive» en el término municipal Dos Hermanas (Sevilla) (octubre de 2020), con declaración responsable del Técnico autor de fecha 12 de febrero 2021. Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, doña Laura Vaz Herencia, colegiado núm. 9.493 del COGITISE.
- Proyecto para Planta Fotovoltaica conectada a Red denominada «La Florida Hive». Línea Aérea 132 kV de interconexión de Planta Fotovoltaica con Subestación «Valme». Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla) (Enero de 2020), con visado núm. 0420/2020-A00 de fecha 31 de enero de 2020 COPITI Sevilla.

Y anexo al proyecto para planta fotovoltaica conectada a red denominada «La Florida Hive». Línea aérea 132 kV de interconexión de planta fotovoltaica con subestación «Valme». término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), (enero de 2021), con declaración responsable del Técnico autor de fecha 12 de febrero 2021. Técnico titulado competente: Ingeniera Técnico Industrial, doña Laura Vaz Herencia, Colegiada núm. 9.493 del COGITISE.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de Autorización administrativa previa, Autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

En Sevilla a 23 de noviembre de 2021.—El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

,36W-9986-P

Delegación del Gobierno en Sevilla

Instalación eléctrica

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, Por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil Renovalia Solar Andalucía S.L.U., Relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF FV Guillena», con una potencia instalada de 49,140 MW, y ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada.

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC.

Expediente: 280.966.

R.E.G.: 4.186.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Renovalia Solar Andalucía S.L.U., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF FV Guillena», con una potencia instalada de 49,140 MW y ubicada en el término municipal de GUILLENA (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: Renovalia Solar Andalucía S.L.U. (B-02605392).

Domicilio: Calle María de Molina, 54 9.º planta, 28006 Madrid.

Denominación de la instalación: HSF FV Guillena.

Términos municipales afectados: Guillena.

Emplazamiento de la ISF: Polígono 11, parcelas 44, 48 y 62. Polígono 17 parcelas 36 y 37.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

- Instalación de 75.740 módulos de 660 Wpico cada uno en condiciones STC, encargados de convertir la luz solar en electricidad.
- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-60°/+60°).
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta un total de dieciocho unidades básicas de inversión a corriente alterna, de las cuales 12 inversores son de 2.340 kW y 6 inversores de 3.510 kWn cada una.
- Dieciocho Transformadores: Doce de 2.340 kVA y seis de 3510 kVA 0,66/30 kV, asociados a los inversores anteriores.
- La planta está formada por 10 estaciones de MT 0,66/30 kV. Cada uno de estos bloques dispone de un conjunto inversor-transformador, alrededor de la cual se instalarán los módulos fotovoltaicos sobre los seguidores solares de un eje.
- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos inversor / transformador y cuatro circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30kV, que enlazan los centros de transformación con la subestación eléctrica transformadora de alta tensión 30/66 kV denominada SET Renovalia Guillena FV 30/66 kV.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,988 MWp.

Potencia Instalada (inversores) de generación: 49,140 MW (art. 3 RD 413/2014).

Potencia Máxima de Evacuación: 45,00 MW.

Tensión de evacuación: 66 kV.

Punto de conexión: SET Alamillo 66 kV (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89) : X 758416 - Y 4160860.

Proyectos Técnicos:

Proyecto técnico Actividad, Construcción e Instalación Eléctrica de Planta Solar FV de 50 MW. «Renovalia Guillena», con Declaración Responsable del Técnico autor del Proyecto con fecha 28 de julio de 2021.

Técnico Titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, don José Miguel Martínez Moreno, colegiado núm. 1.026 del COITIAB

Las características principales de la infraestructura de evacuación son: Subestación eléctrica denominada SET Renovalia-Guillena FV 30/66 kV.

— Parque de 66 kV:

- Posición exterior de línea-transformador de 66 kV, constituida por:
 - 3 Autoválvulas 66 kV, 10 kA.
 - 3 Transformadores de tensión inductivos 66: $\sqrt{3}/0,11$: $\sqrt{3}/0,11$: $\sqrt{3}/0,11$: $\sqrt{3}$ kV.
 - 3 Transformadores de intensidad 66 kV, 300-600/5-5-5 A.
 - 1 Interruptor trifásico de potencia 72,5 kV, 2.000 A, 25 kA
 - 1 Seccionador tripolar con puesta a tierra, 72,5 kV, 1.600 A, 40 kA.
- Posición de transformador 66/30 kV
 - 3 Pararrayos Autovalvulares 66 kV, 10 kA
 - Transformador principal 66/30 kV de 50/60 MVA
 - Autoválvulas 36 kV, 10 kA

— Parque de 30 kV:

- A la intemperie:
 - Reactancia, intensidad máxima de defecto de 1000 A, 10s.
 - 3 autoválvulas de defecto de 36 kV, 10 kA
 - 1 seccionador tripolar de 36 kV, 1.000 A
 - 3 transformadores de intensidad 30 kV, 300/5 A.
 - 1 banco de condensadores de 30 kV.
- En edificio:
 - 1 Celda de protección del lado de 30 kV del transformador de potencia de 30/66 kV, de 50/60 MVA constituida por:
 - 1 Seccionador (1.000 A)
 - 1 Interruptor automático (1.600 A, 20kA)
 - 3 Transformadores de corriente (750-1500/5-5-5A)
 - 1 dispositivo de detección de tensión.
 - 1 transformador de intensidad toroidal 200/5 A
 - 4 Celdas de línea para las líneas de 30 kV procedente de la PSF constituida por:
 - 1 Seccionador (630 A)
 - 1 Interruptor automático (630 A, 20 kA)
 - 3 Transformadores de corriente (300-600/5-5A)
 - 1 dispositivo de detección de tensión.
 - 1 transformador de intensidad toroidal 200/5 A
 - 1 Celda de servicios auxiliares y medida de tensión en barras constituida por:
 - 1 interruptor-seccionador motorizado de tres posiciones (cerrado / abierto / puesto a tierra), protección con fusibles de 6,3A, 36 kV.
 - 1 dispositivo de detección de tensión
 - 3 Transformadores de tensión inductivos 30: $\sqrt{3}/0,11$: $\sqrt{3}/0,11$: $\sqrt{3}$ kV.
 - 1 Celda de Banco de Condensadores, constituida por:
 - 1 Seccionador (630A)
 - 1 Interruptor automático (630A, 25 kA)
 - 3 Transformadores de intensidad (300-600/5-5A)
 - 1 dispositivo de detección de tensión.

- Tipo: Convencional.
- Esquema: Simple Barra.
- Equipos:
 - 1 posición de línea 66 kV, compuesta por:
 - 1 Interruptor tripolar 72,5 kV, 1.600 A, 40 kA
 - 1 Seccionador tripolar con PAT 145 kV, 2000 A, 40 kA
 - 3 Transformadores de intensidad 72,5kV, 300-600/5-5-5 A.
 - 3 Transformadores de tensión capacitivos 66: $\sqrt{3}/0,11$: $\sqrt{3}-0,11$: $\sqrt{3}-0,11$: $\sqrt{3}$ kV.
 - 3 Pararrayos Autovalvulares 72,5kV, 10 kA
 - 1 Posición de transformación:
 - 3 Pararrayos Autovalvulares 72,5 kV, 10 kA
 - Transformador principal 66/30 kV de 50/60 MVA
 - Autoválvulas 36 kV, 10 A
- Sistema integrado de control y Protecciones (SICOP)
- Servicios Auxiliares:
 - 1 Transformador 250 kVA, 30/0,4 kV
 - 1 equipos Cargador-Batería 95Ah y 125 Vcc
- Edificio de control y mantenimiento
- Emplazamiento (pol y parcela): Polígono 17, parcela 36 - Término municipal afectado: Guillena (Sevilla)

Línea eléctrica de evacuación:

- Origen: Pórtico de Salida SET «Renovalia Guillena FV»
- Final: SET Alamillo (Endesa Distribución Eléctrica, S.L.)
- Tensión: 66 kV
- Categoría: Segunda
- Longitud: 18.510 metros (16.268 m aéreo y 2.242 metros subterráneo)
- Tipo: Aérea a 66 kV, doble circuito, 147-AL1/34-ST1A (LA-180) hasta apoyo conversión aéreo-subterránea. Subterránea de alta tensión simple circuito a 66 kV RHZ1-2OL 3x(1x630 mm² Al) 36/66 kV subestación Alamillo.
- Frecuencia: 50 Hz
- Términos municipales afectados: Guillena, Salteras, La Algaba, Santiponce y Sevilla.

Proyectos Técnicos:

Proyecto Técnico Línea de Alta Tensión de 66 kV para evacuación de Planta Solar FV de 50 MW «Renovalia Guillena» y declaración responsable del técnico autor del proyecto con fecha 19 de junio de 2021.

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, don José Miguel Martínez Moreno, colegiado núm. 1.026 del COITIAB.

Proyectos Técnicos:

Proyecto técnico actividad, construcción e instalación eléctrica de subestación elevadora «Renovalia Guillena» 66/30 kV de 50 MWp. y declaración responsable del técnico autor del proyecto con fecha 09 de julio de 2021.

Técnico Titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, don José Miguel Martínez Moreno, colegiado núm. 1.026, del COITIAB.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

En Sevilla a 24 de noviembre de 2021.—El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

36W-10028-P

Delegación del Gobierno en Sevilla

Instalación eléctrica

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil Elsa Energía, S.L., relativa a la infraestructura de evacuación denominada «SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV y LAAT 400 kV SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV-SET Carmona 400 kV (REE)», ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada.

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JMB.

Expediente: 287.263.

R.E.G.: 4.595.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental uni-

ficada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Elsa Energía, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Autorización Ambiental Unificada para la infraestructura de evacuación denominada «SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV y LAAT 400 kV SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV-SET Carmona 400 kV (REE)», ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Elsa Energía, S.L. (B-90394156)

Domicilio: Calle Gabriel Ramos Bejarano, 114, P.I. Las Quemadas. C.P. 14.014, Córdoba.

Denominación de la Instalación: SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV y LAAT 400 kV SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV-SET Carmona 400 kV (REE).

Términos municipales afectados: Carmona.

Emplazamiento de la SET: Polígono 10, parcela 115.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

La infraestructura de evacuación denominada «SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV y LAAT 400 kV SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV-SET Carmona 400 kV (REE)» es compartida con varias instalaciones de generación, que son objeto de proyecto y tramitación independiente. Se detalla en la tabla adjunta:

Denominación	Núm. de expediente
HSF Lucero 1	280.452
HSF Arcadia Carmona 1	279.475
HSF Arcadia Carmona 2	279.503
HSF Arcadia Carmona 3	279.474
HSF Carmo 1	280.432
HSF Carmo 2	280.433
HSF Carmo 3	280.434
HSF Greencar 1	280.521
HSF Greencar 2	280.522
HSF Greencar 3	280.523
HSF OPDE Carmona 1	280.445
HSF OPDE Carmona 2	280.446

Las características principales de la infraestructura de evacuación compartida son:

Subestación eléctrica denominada SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV y LAAT 400 kV.

— Parque de 400 kV:

- Posición exterior de línea SET Carmona 400 kV (REE), constituida por:
 - 6 Autoválvulas 420 kV, 20 kA.
 - 3 Transformadores de tensión inductivos 400: $\sqrt{3}/0,11$: $\sqrt{3}-0,11$: $\sqrt{3}-0,11$: $\sqrt{3}$ kV.
 - 3 Transformadores de intensidad 400 kV, 1000-1200-1500/1-1-1-1-1 A.
 - 3 Interruptores monofásicos 400 kV, 3.150 A, 50 kA
 - 1 Seccionador tripolar con puesta a tierra, 420 kV, 3.150 A, 50 kA.
 - 1 Seccionador tripolar, 420 kV, 3.150 A, 50 kA.
- Tipo: Convencional
- Esquema: Sin barra.

— Parque de 220 kV:

- Posición exterior de secundario de transformador 220/400 kV, constituida por:
 - 3 Autoválvulas 220 kV, 20 kA.
 - 3 Transformadores de intensidad 220 kV, 1500-2000-2500/1-1-1-1-1 A.
 - 3 Interruptores monofásicos 245 kV, 2.000 A, 40 kA
 - 1 Seccionador tripolar de barras, 245 kV, 2.000 A, 40 kA.
 - 1 Autotransformador de potencia 30/220/400 kV 600 MVA
- Posición exterior de Línea SET Dulcero 30/220 kV, constituida por:
 - 3 Autoválvulas 220 kV, 10 kA.
 - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}/0,11$: $\sqrt{3}-0,11$: $\sqrt{3}-0,11$: $\sqrt{3}$ kV.
 - 3 Transformadores de intensidad 220 kV, 500-600-700/1-1-1-1-1 A.
 - 3 Interruptores monofásicos 245 kV, 2.000 A, 40 kA
 - 1 Seccionador tripolar de barras, 245 kV, 2.000 A, 40 kA.
 - 1 Seccionador tripolar con puesta a tierra, 245 kV, 2.000 A, 40 kA.

La línea desde SET Dulcero 30/220 kV es objeto de proyecto y tramitación independiente. Se detalla en la tabla adjunta:

Denominación	Núm. de expediente
HSF Lucero 1	280.452

- Posición exterior de Línea SES CARMONA (NUDO 400), constituida por:
 - 3 Autoválvulas 220 kV, 10 kA.
 - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}/0,11$: $\sqrt{3}-0,11$: $\sqrt{3}-0,11$: $\sqrt{3}$ kV.
 - 3 Transformadores de intensidad 220 kV, 1250-1500-2000/1-1-1-1 A.
 - 3 Interruptores monofásicos 245 kV, 2.000 A, 40 kA
 - 1 Seccionador tripolar de barras, 245 kV, 2.000 A, 40 kA.
 - 1 Seccionador tripolar con puesta a tierra, 245 kV, 2.000 A, 40 kA.

La línea desde SES Carmona (Nudo 400) es objeto de proyecto y tramitación independiente. Se detalla en la tabla adjunta:

Denominación	Núm. de expediente
SES Carmona (Nudo 400)	287.261

- Posición exterior de barras de 220 kV, constituida por:
 - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}/0,11$: $\sqrt{3}-0,11$: $\sqrt{3}-0,11$: $\sqrt{3}$ kV.
- Tipo: Convencional
- Esquema: Simple Barra
- Sistema de 30 kV en celdas prefabricadas en el interior de edificio, esquema simple barra, compuesto por:
 - 1 Celda de terciario de transformador de potencia.
 - 2 Celdas de medida en barras.
 - 2 Celdas de protección de Transformador de servicios auxiliares
 - 1 Celda de línea.
- Los Servicios Auxiliares de la subestación estarán formados por:
 - Sistema integrado de Control y Protecciones (SICOP)
 - Transformador 30/0,4 kV 150 kVA
 - 2 Equipos Rectificador-Batería 125 Vcc 100 Ah
 - 2 Equipos Convertidor 125/48 Vcc
 - 1 Grupo Electrónico 150 kVA
- Edificio de control, medida y mantenimiento
- Emplazamiento: Polígono 10, parcela 115
- Término municipal afectado: Carmona

Proyectos técnicos: Proyecto de subestación transformadora SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV Término municipal de Carmona (Sevilla) y Declaración Responsable de fecha octubre de 2020 Anexo Proyecto de subestación transformadora SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV término municipal de Carmona (Sevilla) y Declaración Responsable de fecha septiembre de 2021

Técnico titulado competente: Francisco Ríos Pizarro, Ingeniero Industrial, colegiado núm. 2322 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental

Línea eléctrica de evacuación:

- Origen: Pórtico SET Colectora Promotores Carmona 220/400 kV
- Final: Pórtico SET Carmona 400 kV (REE)
- Tensión: 400 kV
- Categoría: Especial
- Longitud: 478,82 m.
- Tipo: Aérea, simple circuito duplex, 483-AL1/33-ST1A (LARL-510 RAIL)
- Frecuencia: 50 Hz
- Términos municipales afectados: Carmona

Proyectos técnicos: Proyecto de ejecución de línea de evacuación en 400 kV de Promotores Nudo Carmona 400 término municipal de Carmona (Sevilla) y declaración responsable de fecha octubre de 2020.

Anexo a proyecto de ejecución de línea de evacuación en 400 kV de Promotores Nudo Carmona 400 término municipal de Carmona (Sevilla) y Declaración Responsable de fecha septiembre de 2021.

Técnico titulado competente: Francisco Ríos Pizarro, Ingeniero Industrial, colegiado núm. 2322 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

En Sevilla a 3 de diciembre de 2021.—El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10 (refuerzo)

N.I.G.: 4109144420180008452.

Procedimiento: 770/2018. Negociado: RF.

De: Nuria Fernández Ríos.

Contra: Seycon Acebur, S.L. y Fogasa.

Doña María Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número diez de refuerzo de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 770/18-RF se ha acordado citar a Seycon Acebur, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de enero del 2022 a las 10.30 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas 14 de este Juzgado sito en Sevilla, Avda. de la Buhaira n.º 26, edificio Noga, 7.ª planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante la Letrada de la Administración de Justicia el mismo día a las 10.20 horas, en la Oficina de Refuerzo de este Juzgado, sita en planta séptima del mencionado edificio, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Refuerzo copia de la demanda y de los documentos acompañados, decreto y providencia de 4 de septiembre de 2020, D. ordenación de 9 de julio de 2020, Acta 26 de octubre de 2021, Providencia 26 de octubre de 2021.

Y para que sirva de notificación y citación a Seycon Acebur, S.L., con CIF B90060476 se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 27 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

4W-9211

MADRID.—JUZGADO NÚM. 37

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio.

Órgano que ordena citar:

Juzgado de lo Social núm. 37 de Madrid .

Asunto en que se acuerda:

Juicio núm. 1302/2020 promovido por doña Nancy Maribel Geraldo Jiménez sobre materias laborales individuales .

Persona que se cita:

Expertus Multiservicios del Sur S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Hallándose en ignorado paradero la demandada Expertus Multiservicios del Sur S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle decreto de admisión de la demanda y auto de fecha 18 de febrero de 2021 y diligencia ordenación nuevo señalamiento de fecha 15 de marzo de 2021 por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa núm. 3, 10.ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Objeto de la citación:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y/o juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3; planta 10 – 28008 Madrid. Sala de vistas núm. 10.2, ubicada en la planta 10.ª el día 31 de enero de 2022, a las 12:15 horas.

Advertencias legales:

1.– Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.– Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.– Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.– Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5.— La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero. La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio. En Madrid a 7 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Estrada Barranco.

34W-3316

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial

Con fecha 11 de noviembre de 2021, se suscribe acuerdo de negociación entre la Dirección del Real Alcázar de Sevilla y los delegados de Personal de dicho organismo en orden a consensuar la oferta de empleo público extraordinaria, ordinaria y promoción interna. Dicha necesidad se sustenta en la aplicación el Real Decreto -Ley 14/2021 de 6 de julio de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que ha modificado en algunos puntos la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

«Disposición adicional decimoséptima. Medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público.

1. Las Administraciones Públicas serán responsables del cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente norma y en especial, velarán por evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación temporal y los nombramientos de personal funcionario interino.»

El artículo 19.1.9 de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, recoge una medida de carácter excepcional para la estabilidad del empleo temporal y para subsanar las deficiencias e irregularidades en la contratación de las Administraciones Públicas. Las medidas recogidas en la norma citada se han visto ampliada en el artículo 11 del Real Decreto Ley 23/2020 de 23 de junio, estableciendo que el plazo para la aprobación y publicación en los respectivos Diarios Oficiales de la oferta de empleo público extraordinarias se ha ampliado hasta 31 de diciembre de 2021.

Ante la necesidad de que sea efectiva de manera inmediata la aprobación y publicación de la oferta de empleo público extraordinaria, ordinaria y promoción interna, en virtud del art. 6.f) de los Estatutos del Patronato Real Alcázar.

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus órganos de competentes, se reserva las siguientes facultades:

«La aprobación de la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo y oferta de empleo público.»

El artículo 127 1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye la competencia sobre oferta de empleo público a la Junta de Gobierno Local «Aprobar la relación de puestos de trabajo, las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, la oferta de empleo público, las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, el número y régimen del personal eventual, la separación del servicio de los funcionarios del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 99 de esta ley, el despido del personal laboral, el régimen disciplinario y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano».

Por todo lo anterior, en sesión celebrada el día 10 de diciembre 2021, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, Ordinaria y Promoción Interna del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial.

OPE	N.º	N.º Unidad/ Servicio	Grupo	Denominación puesto	Situación
Estabilización	3	Mantenimiento	V	Peón	Coberturas interinas: 15/06/2010-01/05/2016-01/12/2010
	2	Actividades	IV	Portero-Vigilante	Coberturas interinas: 13/06/2008-13/08/2010
	5				
Turno libre	1	Mantenimiento	V	Peón	Vacante pendiente de OPE
Promoción interna	3	Mantenimiento	V	Oficial 2.ª Jardinería	Vacante Disponible
	3	Actividades	IV	Portero-Vigilante	Vacante Disponible
	6				
Total plazas	12				

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 14.1.2.ª y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla a 13 de diciembre de 2021.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio, Francisco Javier Muñoz León.

34W-10375

ALGÁMITAS

Doña Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Encontrándose vacantes los cargos de Juez de Paz titular y su sustituto, en Algámitas, y correspondiendo al Pleno de esta Corporación la elección de las personas idóneas, que reúnan los requisitos legales, y su posterior propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se abre un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan presentar solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrán ser nombrados Juez de Paz y sustituto quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, acrediten tener los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la edad por jubilación, y estarán sometidos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en dicha Ley, salvo para actividades de docencia, investigación jurídica, profesionales o mercantiles, siempre que no impidan o menoscaben su imparcialidad en el desempeño del cargo.

Algámitas, a 11 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa, Isabel M.^a Romero Gómez.

2W-9595

BURGUILLOS

Anuncio de cobranza en voluntaria del ejercicio 2022 de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, y tasa por servicios de alcantarillado.

Teniendo el Ayuntamiento la competencia en la gestión recaudadora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas así como de la tasa por servicios de alcantarillado, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general que el periodo de cobro de los recibos para el ejercicio 2022 serán en los siguientes periodos:

- 1.^{er} trimestre: Del 1 de abril al 1 de junio de 2022.
- 2.^o trimestre: Del 1 de julio al 1 de septiembre de 2022.
- 3.^{er} trimestre: Del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2022.
- 4.^o trimestre: Del 1 de enero al 1 de marzo de 2023.

Medios de pago:

1.^o En la entidad financiera de La Caixa sita en C/ Real n.º 11 en el municipio de Burguillos mediante carta de pago o ingreso en la misma sucursal al número de cuenta ES08 2100 5494 3302 0002 9310

2.^o Mediante tarjeta bancaria en el Departamento de Hacienda de este Ayuntamiento en el momento de presentación de la solicitud de participación.

Apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas a que se refiere el presente anuncio incurrirán, automáticamente en la vía ejecutiva. El anuncio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Dicho periodo de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en los trípticos o cartas de aviso de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre la general, por ser más favorable a este.

Contra esta exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporados, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del Padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burguillos a 10 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Domingo Delgado Pino.

34W-10368

ÉCIJA

La Alcaldía-Presidentencia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que ha sido aprobado inicialmente, por la JGL del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2021, el estudio de detalle de Ordenación de Volúmenes del Inmueble sito en Avda. María Auxiliadora núm. 6, esquina Calle Soria y Pozo, y redactado por los Arquitectos doña Rebeca Madero Beviá y don Luis Mario Fernández Gómez, que tiene por objeto establecer una nueva ordenación de volúmenes al amparo del artículo 5.18 del PEPRICCHA.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón municipal del Ayuntamiento, en el Diario de Sevilla y en el tablón electrónico del portal web municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El estudio de detalle se encuentra expuesto en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el apartado: Urbanismo 13, Planes de Ordenación y Convenios Urbanísticos 6, Modificaciones Planes Aprobados 53.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, sitas en Calle Mayor núm. 8 de Écija. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija a 26 de noviembre de 2021.—El Alcalde, P.D. El Concejal, Decreto 2021/2217 de 8 de julio de 2021 y Decreto 2021/2219 de fecha de julio de 2021, publicados en «Boletín Oficial» de la provincia núm. 172, de fecha 27 de julio de 2021, Sergio Gómez Ramos.

36W-10135-P

GERENA

Corrección de errores

Mediante resolución de Alcaldía número 1629 de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado la rectificación de error material detectado en las bases para la constitución de una bolsa de empleo en la Escala de Administración especial, Subescala técnica, Grupo A2, con la denominación de Trabajador/a Social, para nombramientos interinos:

Resolución número 1629.
Fecha: 29 de noviembre de 2021.
Expediente: 324-2021.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2021 se aprobaron las bases para la constitución de una bolsa de empleo en la Escala de Administración especial, Subescala técnica, Grupo A2, con la denominación de Trabajador/a Social, para nombramientos interinos.

Las referidas bases se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 274 de 26 de noviembre de 2021, siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el 29 de noviembre al 14 de diciembre de 2021. Habiéndose detectado error material en la base primera relativa al objeto de la convocatoria, al indicarse de forma incorrecta que las contrataciones se efectuarían en el grupo profesional C1, de Administrativo.

Considerando que la rectificación que se pretende, obedece a un error o equivocación material, que no puede ser fuente de derecho, ya que el mismo es claro y evidente, no requiere operaciones de calificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como un simple error material, por tratarse de una simple equivocación que se advierte a la vista de la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la resolución núm. 668, de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 26 de junio de 2019 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 175, de 30 de julio de 2019), a los efectos de rectificar el error material de las Bases para la constitución de una bolsa de empleo en la Escala de Administración especial, Subescala técnica, Grupo A2, con la denominación de Trabajador/a social, aprobadas por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2021.

Segundo.-Ratificar el contenido de las bases para la constitución de una bolsa de empleo en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2, con la denominación de Trabajador/a Social, para nombramientos interinos, aprobadas con fecha 9 de noviembre de 2021 por la Junta de Gobierno Local, excepto la base número 1, que pasará a tener el siguiente contenido:

Donde dice:

Primera. *Objeto de la convocatoria.*

(...)

La vinculación con este Ayuntamiento sería temporal, formalizándose, al amparo del artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a través de un nombramiento como funcionario interino, en el grupo profesional C1, de Administrativo.

(...)

Debe decir:

Primera. *Objeto de la convocatoria.*

(...)

La vinculación con este Ayuntamiento sería temporal, formalizándose, al amparo del artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a través de un nombramiento como funcionario interino, en el grupo profesional A2, de Trabajador/a Social.

(...)

Tercero. Admitir, a los efectos de presentación, las solicitudes cursadas por los interesados durante el plazo inicial (del 29 de noviembre al 14 de diciembre de 2021) establecido por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2021 sin que estén obligados a presentarla de nuevo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se vea afectado el plazo de presentación de solicitudes así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal (<https://sede.gerena.es>).

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Gerena a 29 de noviembre de 2021.—El Alcalde Presidente, Javier Fernández Gualda.

36W-10125

—————
GUILLENA

Don Lorenzo José Medina Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de Alcaldía-Presidentencia con número 1919 de 14 de diciembre de 2021, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos así como la designación del tribunal, para la convocatoria de una plaza de policía local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Guillena, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto que con fecha 10 de junio de 2021 se aprobaron por la Junta de Gobierno Local las bases que rigen la convocatoria para cubrir una plaza de policía local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Guillena, las cuales fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 152, de fecha 3 de julio de 2021; así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 142, de fecha 26 de julio de 2021.

Visto que por anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 185, de 4 de agosto de 2021 se abrió el plazo para la presentación de instancias previsto en las bases que regulan la convocatoria.

Visto que con fecha 10 de octubre, se aprobó por resolución de Alcaldía núm. 1640/2021 el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores, a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Considerando que con fecha 17 de noviembre de 2021 ha terminado el plazo para la para la subsanación de errores y defectos de las solicitudes.

De conformidad con las bases aprobadas y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

<i>Núm.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>NIF</i>
1	ABAD VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	***3499**
2	AGÜERA PALACIOS, JOSE MANUEL	***2119**
3	AGUILAR MUÑOZ, SERGIO	***6388**
4	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	***9218**
5	AMORÍN MIGUEL, FRANCISCO JESUS	***2046**
6	ARCAS PEREZ, MANUEL	***3769**
7	ASENCIO GONZÁLEZ, ÁLVARO	***5596**
8	BAENA PULIDO, HUGO	***1394**
9	BALLESTEROS RUIZ, PEDRO	***9098**
10	BANCALERO VAZQUEZ, NOELIA MARIA	***6764**
11	BARBA HERRERA, VICTORIA	***9612**
12	BAREA PRIETO, RAFAEL	***1282**
13	BARON DEL TORO, DAVID	***3289**
14	BAZALO DE MIGUEL, JOSE JULIO	***5695**
15	BERNABEU HIDALGO, NURIA	***2646**
16	BERROCAL RODRIGUEZ, CRISTINA	***3780**
17	BLANES GARCÍA, BELÉN	***3702**
18	BOLIVAR CULEBRA, JESUS	***5054**
19	BUENO NEIRA, MARIA SOLEDAD	***0399**
20	CABALLERO MUÑOZ, JOSE ANTONIO	***8681**
21	CAMPOS CRESPO, SERGIO	***0605**
22	CAMPOS LOPEZ, JOSE ENRIQUE	***3621**
23	CAPITAN DORADO, MIGUEL ANGEL	***7141**
24	CARMONA PANADERO, JORGE	***5283**
25	CARO DE LA BARRERA MARTINEZ, JOSE MANUEL	***5935**
26	CASTAÑO ACOSTA, PEDRO	***2545**
27	CASTILLO DUARTE, FRANCISCO JOSE	***4736**
28	CASTRO AMAYA, RAMON	***9396**
29	CASTRO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	***6210**
30	CEBADOR QUIROS, CRISTINA	***2891**
31	CEJUDO MARIN, ALVARO	***2224**
32	CONDE VARGAS, ANA	***5227**
33	CORDOBA SOLIS, GREGORIO	***6451**
34	CORTES COLCHON, DAVID	***7743**
35	COTO CID, MARIA JESSICA	***0738**
36	DA PALMA MARQUEZ, ROMAN	***6008**
37	DE LA CRUZ GUIJARRO, MIGUEL ANGEL	***9043**
38	DELGADO HUERTA, ANTONIO	***4455**
39	DIAZ DOMINGUEZ, RAUL	***6069**
40	DIAZ MARQUEZ, JOAQUIN	***3261**
41	DIAZ NIETO, MANUEL	***6458**
42	DOBLADO MARTIN, ADRIAN	***0121**
43	DOMINGUEZ BAENA, JUAN MANUEL	***0347**
44	DOMINGUEZ GIL, CARLOS JAVIER	***4844**
45	DOMINGUEZ JIMENEZ, MARIA CARMEN	***5096**
46	DOMINGUEZ MEJIAS, LUCIA DE LOS ANGELES	***2443**
47	DOMINGUEZ SANCHEZ, PABLO	***3127**
48	ESCAÑUELA ESTEVEZ, YASMINA	***2628**
49	FERNANDEZ DIAZ, ALBA	***7091**
50	FERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO JESUS	***2566**
51	FUENTES LOPEZ, ADRIAN	***3640**
52	GALLARDO GARCIA, LUIS	***8371**
53	GALVAN RAMIREZ, CARLOS ALBERTO	***4309**
54	GARCIA DUQUE, SILVIA	***4616**
55	GARCIA GONZALEZ, ANA ISABEL	***0636**
56	GARCIA ORDEN, JOSE MANUEL	***3947**
57	GARRAMIOLA RAMIREZ, SAMUEL JESUS	***3090**
58	GARRIDO MUÑIZ, ANA MARIA	***2470**
59	GARRIDO RENTERO, PAULA	***8844**
60	GARRIDO RODRIGUEZ, JORGE LUIS	***3369**

<i>Núm.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>NIF</i>
61	GARZON ROSADO, JOSE IGNACIO	***0588**
62	GASTON CARMONA, JESUS	***2065**
63	GERCKEN CONESA, YVONNE	***5894**
64	GOMEZ BARCELO, JOAQUIN	***3336**
65	GOMEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	***1816**
66	GOMEZ RAMIREZ, FRANCISCO JOSE	***3004**
67	GONZALEZ CORREA, ABEL	***6260**
68	GONZALEZ GONZALEZ, IRENE	***4176**
69	GONZALEZ LOMAS, BENITO	***8777**
70	GONZÁLEZ OSUNA, ANA MARIA	***4807**
71	GUERRERO FERNANDEZ, SONIA	***3224**
72	GUERRERO SEDEÑO, MANUEL JESUS	***3208**
73	HELLÍN PUENTE, JUAN-MANUEL	***1550**
74	HEREDIA TORRES, JOSE ANTONIO	***5906**
75	HERRERO MORA, EDUARDO	***3173**
76	JAPÓN VAZQUEZ, ISRAEL	***4846**
77	JIMENEZ AGUILAR, FRANCISCO JOSE	***1736**
78	JIMENEZ VEGA, PABLO	***8892**
79	JORDAN GONZALEZ, LAURA	***3988**
80	JURADO ARMARIO, MANUEL	***6379**
81	LAPEIRA ALFONSO, VICENTE	***9786**
82	LIEBANES GONZÁLEZ, RAÚL	***3104**
83	LIGERO VARELA, ANTONIO	***1548**
84	LOPEZ BURGOS, LAURA	***4832**
85	LOPEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO JOSE	***1017**
86	LOPEZ GARCIA, FERNANDO	***9117**
87	LOZANO TRUJILLO, ALICIA	***7680**
88	LUNA VAZQUEZ, OSCAR	***6466**
89	MADROÑAL LEON, CARLOS	***2660**
90	MADUEÑO ZAYAS, ADRIAN	***3688**
91	MARIN MORALES, FRANCISCO	***3225**
92	MARIN RUIZ, DAVID	***3448**
93	MARMOL BRENES, NATALIA	***2409**
94	MARQUEZ NOGALES, MANUEL	***4897**
95	MARQUEZ PEÑA, ALFONSO	***8430**
96	MARTIN DOMINGUEZ, ADRIAN	***9723**
97	MARTIN MENGIBAR, ANTONIO	***4549**
98	MARTINEZ GARRIDO, FRANCISCO JAVIER	***8473**
99	MARTIN-TORAL RONDA, IGNACIO	***6696**
100	MARTOS ALE, AUXILIADORA CONSOLACION	***2200**
101	MATEOS BOLOIX, FRANCISCO JAVIER	***3536**
102	MEJIAS RIVERO, MANUEL	***7945**
103	MIGUEZ ROJO, MANUEL	***6984**
104	MILLA AMATE, JUAN ANTONIO	***2236**
105	MOLIN MARTIN, ELENA	***6192**
106	MOLINA MEDINA, JESUS	***8992**
107	MONTES MEDINA, VICENTE JESUS	***7259**
108	MONTOYA RINCON, ENRIQUE	***3188**
109	MORALES SERRANO, JOSE LUIS	***4025**
110	MORENO CERVANTES, MIGUEL ANGEL	***6452**
111	MORENO DE LOS SANTOS, IVAN	***0593**
112	MORENO GARCIA, JOSE MANUEL	***9893**
113	MORENO MUÑOZ, JULIO	***9130**
114	MORENO RODRIGUEZ, JOSE	***0435**
115	MORENO SANCHEZ, FABIOLA	***0309**
116	MORENO VILCHES, PAULA	***2796**
117	MUÑOZ JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	***6254**
118	MUÑOZ MORALES, SERGIO	***1275**
119	MUÑOZ MUÑOZ, ANA	***2263**
120	NIETO BENITEZ, LUIS	***3750**
121	NIEVES MARTIN, ALEJANDRO	***6150**
122	NUÑEZ GUILLEN, MIGUEL ANGEL	***6359**
123	NUÑEZ RINCON, AMALIA	***0087**
124	OCHOA PUENTE, EMILIO JOSE	***4600**
125	OJEDA SANTAMARIA, DAVID	***5291**
126	OLMO MUÑOZ, ROBERTO	***0395**
127	ORTEGA CARRASCO, DANIEL	***1756**
128	ORTIZ IZQUIERDO, JUAN ANTONIO	***7289**
129	OSUNA GOMEZ, MANUEL	***2029**
130	PALACIOS BARRIENTOS, MARIA FATIMA	***7430**
131	PALLARES CANTERO, JOSE MIGUEL	***6004**

<i>Núm.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>NIF</i>
132	PALLARES MACIAS, MANUEL JESUS	***3840**
133	PANTOJA MORALES, CARLOS	***0569**
134	PÁRRAGA BUZON, JOSE JOAQUIN	***4906**
135	PAYER GOMEZ, MANUEL	***9281**
136	PEÑA JIMENEZ, JUAN ANTONIO	***9048**
137	PERALES ARRIBAS, CLAUDIA	***3349**
138	PERALES ARRIBAS, JOSE JORGE	***3349**
139	PEREA GARCIA, IVAN	***3067**
140	PEREZ BAEZA, ALEJANDRO	***0247**
141	PEREZ CASTILLO, NATALIA	***2125**
142	PEREZ GALVEZ, MARIA CRISTINA	***8914**
143	PEREZ GIJON, SAMUEL	***1916**
144	PEREZ LUQUE, ALBERTO	***9811**
145	PEREZ PEREZ, PEDRO	***5921**
146	PEREZ SALADO, RUPERTO	***3842**
147	PERNIA DEBE, VERONICA	***1031**
148	PIEDRA PEREZ, MELODIA MARIA	***5614**
149	PINEDA PEREZ, JESUS	***5497**
150	PLAZUELO SEGURA, ANGEL	***1233**
151	PONCE SABORIDO, LOURDES	***9944**
152	PRIETO ALEGRE, JOSE ANTONIO	***9681**
153	PRIETO CRUZ, JOSE ENRIQUE	***4128**
154	PRIETO GALLEGO, EZEQUIEL	***9337**
155	RIOS GARCIA, RICARDO	***0941**
156	RIVAS HIDALGO, SALVADOR	***3630**
157	RODRIGUEZ CANALES, SANTIAGO	***2671**
158	RODRIGUEZ CARRERA, ANGELA	***3198**
159	RODRIGUEZ CORONEL, TAMARA	***6620**
160	RODRIGUEZ EZQUERRA, ALEJANDRO	***6100**
161	RODRIGUEZ GARCIA, ALBERTO	***1281**
162	RODRIGUEZ LOPEZ, AURORA	***6182**
163	RODRIGUEZ MARQUEZ, FRANCISCO ANTONIO	***0638**
164	RODRIGUEZ VALLE, JUAN	***3761**
165	ROJAS LISEDAS, JUAN MANUEL	***6038**
166	ROJAS VILLAR, JOSE ANTONIO	***5605**
167	ROMERO CABALLERO, EUGENIO	***8203**
168	ROMERO CEJUDO, FRANCISCO	***3929**
169	ROMERO HERMOSILLA, JULIO ANTONIO	***7104**
170	ROMERO MORALES, MIGUEL	***2096**
171	RUBIO GRANADO, ANGELA	***2482**
172	RUEDA LOPEZ, RAMON	***9524**
173	RUIZ FERNANDEZ, MANUEL JESUS	***1197**
174	RUIZ GARCÍA, JOSÉ	***1922**
175	RUIZ PIÑERO, VANESA	***8330**
176	RUIZ VELASCO, JESUS	***3267**
177	RUZ REINA, ANA ISABEL	***6899**
178	SABORIDO QUIÑONES, ALMUDENA	***1425**
179	SANCHEZ ALCAZAR, DANIEL JOSE	***6498**
180	SÁNCHEZ GIL, ANTONIO	***3816**
181	SANCHEZ JIMENEZ, ANTONIO	***2124**
182	SANCHEZ RECHE, ANA BELEN	***2987**
183	SANCHEZ RODRIGUEZ, JESUS	***4989**
184	SORIANO GUICHOT, ALEJANDRO	***9714**
185	SOUSA ZAMORA, TAMARA DEL ROCIO	***4593**
186	SOUTO CASTRO, LUIS JAVIER	***1805**
187	TORANZO ORTIZ, RAUL	***2881**
188	TRAVESEDO DOBARGANES, SERGIO	***1056**
189	TRONCOSO GONZALEZ, DAVID	***1322**
190	YEBENES VARELA, RUBEN	***4689**
191	ZAMBRANO RIVERA, MANUEL JESUS	***9554**

Con independencia de la relación de admitidos al proceso selectivo que con la presente resolución se aprueba, los aspirantes que superen la primera fase deberán acreditar documentalmente que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, quedando anuladas sus actuaciones en caso contrario conforme a lo dispuesto en la Base 10.3.

Segundo. Excluir definitivamente del proceso las siguientes solicitudes por no haber presentado la documentación requerida en el período de subsanación o no ser subsanable el defecto de su solicitud.

<i>Núm.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Causa de exclusión</i>
1	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSEFA	***5469**	Solicitud presentada fuera de plazo

Tercero. Fijar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la formación de una bolsa de empleo de la categoría de administrativos del Ayuntamiento de Guillena, según el siguiente detalle:

Presidente:

Titular: Don Sergio García López, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Suplente: Doña Consuelo Doncel Rodríguez, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Secretaria/o:

Titular: Doña Paloma Olmedo Sánchez, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Suplente: Don Juan Holgado González, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Vocales:

1. Titular: Doña Begoña Fernández-Argüelles García, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Suplente: Doña Eva María Delis Ruiz, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

2. Titular: Doña. Beatriz Crivell Reyes, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Suplente: Doña Encarnación Coveñas Peña, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

3. Titular: Don Hilario Hurtado Gómez, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Suplente: Don Ignacio Herrera Franco, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

4. Titular: Doña Ana García Ortega, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Suplente: Doña María José García Carrero, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Cuarto. La realización del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que a continuación se detalla:

Fecha: 2 de febrero de 2022

Hora: 10:00

Lugar: Centro Cívico La Estación. Sito en Avda. Alcalde Justo Padilla Burgos núm. 3 de Guillena.

Los aspirantes deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad así como con mascarilla y bolígrafo de tinta azul o negra.

Quinto. Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla así como en el tablón de anuncios Electrónico del Ayuntamiento”.

Publíquese en la forma y a los efectos previstos en las Bases que rigen la convocatoria, significándose que pone fin a la vía administrativa, en cuyo caso cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, la Alcaldía, dentro del plazo de un mes, o bien impugnar el mismo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a esta notificación, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Guillena a fecha de firma digital.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

36W-10446

LEBRIJA

Aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2021, las Bases que han de regir en la convocatoria para la adjudicación de varios quioscos actualmente vacantes, situados en vías urbanas y espacios públicos de esta localidad. El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, se formularán conforme al modelo normalizado de solicitud que podrá obtenerse en la Oficina de Fomento Económico del Ayuntamiento, sita en la calle Ignacio Halcón, núm. 6 y en la página web del mismo en la siguiente dirección: www.lebrija.es, donde estará publicada las bases de la misma.

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y suscritas, se presentarán preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Lebrija a 1 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, José Benito Barroso Sánchez.

36W-10193-P

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito n.º 6/2021 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso por importe de 84.000,00 €, queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Alta en concepto de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
931-227,08	Administración financiera. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de recaudación a favor de la entidad)	84.000,00 €
	Total aplicación	84.000,00 €

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales.	84.000,00 €
			Total ingresos	84.000,00 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es>

En Montellano a 14 de diciembre de 2021.—La Alcaldía-Presidencia, Curro Gil Málaga.

6W-10449

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n.º 8/2021 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso por importe de 11.000 €, queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
431	226,99,06	Comercio. Otros gastos diversos (vales 30 €)	0,00	9.000	9.000
431	226,02	Comercio. Publicidad y propaganda (cartelería promocional)	0,00	1.500	1.500
431	226,99,07	Comercio. Otros gastos diversos (premios concurso escaparates)	0,00	500	500
		Total		11.000 €	11.000 €

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales.	11.000
			Total ingresos	11.000 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es>

En Montellano a 14 de diciembre de 2021.—La Alcaldía-Presidencia, Curro Gil Málaga.

6W-10450

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito n.º 4/2021 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso por importe de 58.475,11 €, queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales.	58.475,11 €
			Total ingresos	58.475,11 €

Altas en concepto de ingresos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Importe
920-120,99			
		Administración General. Otras retribuciones básicas	58.475,11 €
		Total aplicación	58.475,11 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es> En Montellano a 14 de diciembre de 2021.—La Alcaldía-Presidencia, Curro Gil Málaga.

6W-10447

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito n.º 5/2021 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso por importe de 91.000,00 €, queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Alta en concepto de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
172-226,99	Protección y Mejora del Medio Ambiente. Gastos diversos	2.000,00 €
132-226,99	Seguridad y Orden publico. Gastos diversos	10.000,00 €
164-226,99	Cementerio y Servicios funerarios. Gastos diversos	3.000,00 €
153-226,99	Vías públicas. Gastos diversos	15.000,00 €
161-226,99	Abastecimiento de agua. Gastos diversos	50.000,00 €
332-226,99	Biblioteca y Archivos. Gastos diversos	1.000,00 €
23100-226,99	Servicios Sociales. Gastos diversos	10.000,00 €
	Total aplicación	91.000,00 €

Altas en concepto de ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	87	870,00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	91.000,00 €
			Total ingresos	91.000,00 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es> En Montellano a 14 de diciembre de 2021.—La Alcaldía-Presidencia, Curro Gil Málaga.

6W-10448

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n.º 9/2021 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso por importe de 235.000 €, queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
153	623	Vías Públicas. Maquinaria Instalaciones técnicas y Utillaje	0,00		70.000,00 €
153	624	Vías Públicas. Elementos de transporte	0,00		165.000,00 €
		Total			235.000,00 €

Estado de ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	87	870,00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales.	235.000,00 €
			Total ingresos	235.000,00 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es> En Montellano a 14 de diciembre de 2021.—La Alcaldía-Presidencia, Curro Gil Málaga.

6W-10451

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n.º 10/2021 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso por importe de 124.000 €, queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	609	Vías públicas. Otras inversiones de nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (cubierta espacio municipal para autocaravanas)	0,00	42.000,00 €	42.000,00 €
342	619	Instalaciones deportivas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (reparación cubierta Pabellón Municipal)	0,00	60.000,00 €	60.000,00 €
153	619	Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (mejoras viales, varios)	0,00	22.000,00 €	22.000,00 €
		Total		124.000,00 €	124.000,00 €

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente líquido de Tesorería para gastos Generales.	124.000,00 €
			Total ingresos	124.000,00 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es> En Montellano a 14 de diciembre de 2021.—La Alcaldía-Presidentencia, Curro Gil Málaga.

6W-10452

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n.º 11/2021 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso por importe de 150.000 €, queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
241,09	227,99	Fomento de Empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (cursos formación impartidos por otras empresas)	0,00	30.000,00 €	30.000,00 €
241,09	480,01	Fomento de Empleo. De familias e Instituciones sin fines de lucro. (Becas alumnos)	0,00	10.000,00 €	10.000,00 €
241,10	131,09	Fomento del Empleo. Laboral temporal	0,00	81.662,95 €	81.662,95 €
241,10	160,09	Fomento del Empleo. Seguridad Social.	0,00	28.337,05 €	28.337,05 €
		Total			150.000,00 €

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	150.000,00 €
			Total ingresos	150.000,00 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es> En Montellano a 14 de diciembre de 2021.—La Alcaldía-Presidencia, Curro Gil Málaga.

6W-10453

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n.º 13/2021 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso por importe de 20.000,00 €, queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
231,02	480,42	Asistencia Social Primaria. A familias e instituciones sin fines de lucro. Ayudas urgencia o emergencia social.	0,00	20.000 €	20.000 €
		Total			20.000,00 €

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	20.00,00
			Total ingresos	20.000,00€

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es> En Montellano a 14 de diciembre de 2021.—La Alcaldía-Presidencia, Curro Gil Málaga.

6W-10455

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n.º 12/2021 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso por importe de 78.250,00 €, queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
334,00	480,29	Promoción cultural. A familias e Instituciones sin fines de lucro (El Camachuelo)	0,00	600	600
334,00	480,30	Promoción cultural. A familias e Instituciones sin fines de lucro («Juan Coraje»)	0,00	600	600
231,00	480,31	Asistencia Social Primaria a familias e instituciones sin fines de lucro (Mirando a tu alrededor)	0,00	750	750
338,00	480,32	Fiestas Populares y Festejos a familias e Instituciones sin fines de lucro (Romería San Isidro Labrador)	0,00	4380	4.380
338,00	480,33	Fiestas Populares y Festejos a familias e Instituciones sin fines de lucro (Hermandad Gran Poder)	0,00	780	780
338,00	480,34	Fiestas Populares y Festejos a familias e Instituciones sin fines de lucro (Hermandad Cristo de los Remedios)	0,00	780	780
338,00	480,35	Fiestas Populares y Festejos a familias e Instituciones sin fines de lucro (Agrupación Parroquial la Borriquita)	0,00	720	720
338,00	480,36	Fiestas Populares y Festejos a familias e Instituciones sin fines de lucro (Agrupación Hermanos del Costal).	0,00	720	720
231,00	480,37	Asistencia Social Primaria a familias e Instituciones sin fines de lucro (Cáritas Parroquial)	0,00	750	750
337,00	227,99	Ocio y tiempo libre (actividades juventud)	0,00	38.920	38.920

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente Líquido de tesorería para gastos generales	78.250,00 €
			Total ingresos	78.250,00 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es> En Montellano a 14 de diciembre de 2021.—La Alcaldía-Presidencia, Curro Gil Málaga.

6W-10454

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n.º 14/2021 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso por importe de 80.000,00 €, queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
462	227,99	Investigación y svos. relacionados con svos. públicos	0,00	80.000 €	80.000 €
		Total			80.000,00 €

Alta en aplicaciones de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	80.000 €
			Total ingresos	80.000,00 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es> En Montellano a 14 de diciembre de 2021.—La Alcaldía-Presidencia, Curro Gil Málaga.

6W-10456

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es